



PREES

Nº 108 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos los Informe Nº 039-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 065-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 263-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ISTEP DE ILAVE; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto Superior Tecnológico Público de Ilave, fue aprobado en dos etapas, con Resolución Gerencial General Regional Nº 374-2008-GR PUNO/GGR el 12 de Diciembre 2008, por el importe de S/. 933,359.75, y la segunda etapa con Resolución Gerencial General Regional Nº 083-2010-GGR-GR PUNO, por el costo total del expediente de S/. 1'664,133.65 nuevos soles; el financiamiento aprobado para la I y II etapas hacen un total de S/. 2'597,493.40 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 039-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Rubro II Análisis, indica las siguientes causales: De acuerdo al cuadro de necesidades realizado por el residente de obra, se tiene la incompatibilidad del presupuesto analítico con referencia al expediente técnico. Viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por la residencia de obra y que forman parte del expediente, consisten en reducir el presupuesto considerado en la específica 2.6.2.2.2.6 Costo de Construcción por Administración Directa – Otros, para luego adicionar la específica 2.6.2.2.2.3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, entre otras justificadas en el informe emitido por la residencia de obra. Por tanto, concluye en que la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico solicitada es imprescindible para que se puedan cumplir las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo cual, declara procedente dicha solicitud, según el cuadro analítico que consigna en la última página del indicado informe;



Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 065-2012-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto Superior Tecnológico Público de Ilave, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Nº 29812; precisa que el proyecto, según el PIM 2012, está financiado por la suma de S/. 151,191.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalfas, Renta de Aduanas y Participaciones, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación de Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE, el que queda modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO, que está consignado en la última página del Informe Nº 039-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL